



Diputados de Morena, PAN, PRI y PVEM presentan cinco iniciativas ante la Comisión Permanente



Las propuestas se remitieron a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados

Boletín No.1839

Diputados de Morena, PAN, PRI y PVEM presentan cinco iniciativas ante la Comisión Permanente

- Las propuestas se remitieron a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados

Durante de la sesión de la Comisión Permanente, diputados de Morena, PAN, PRI y PVEM, presentaron cinco iniciativas para reformar diversos ordenamientos legales en materia de divorcio, político-electoral, elecciones, mujeres migrantes y teletrabajo.

Poder demandar divorcio sin causal alguna

De Morena, el diputado Mario Rafael Llargo Latournerie expuso una iniciativa, a nombre propio y del diputado de su bancada Vicente Alberto Onofre Vázquez, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a fin de que cualquiera de los cónyuges pueda



demandar el divorcio ante la autoridad correspondiente sin que medie causal alguna, sino únicamente la voluntad expresa de la o del solicitante.

Señala que, de igual manera, podrá reclamarse por mutuo consentimiento. En caso de divorcio, el juez resolverá sobre el pago de alimentos a favor del cónyuge que, teniendo la necesidad de recibirlos, durante el matrimonio se haya dedicado preponderantemente a las labores del hogar, al cuidado de los hijos, esté imposibilitado para trabajar o carezca de bienes. Se remitió a la Comisión de Justicia.

Reforma político-electoral

El diputado Marco Humberto Aguilar Coronado (PAN) a nombre propio y de legisladoras y legisladores de dicho grupo, presentó dos iniciativas. La primera reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política en materia político-electoral. Se busca, entre los principales cambios, señalar que será nula una elección federal o local cuando se acredite la intervención, involucramiento, acto de intimidación, amenaza o influencia de persona o personas que pertenezcan o estén vinculadas al crimen organizado.

También, precisar dos listas de representación proporcional; la "a" que contendrá los nombres de candidatas y candidatos emanados de los procesos internos de los partidos y la lista "b" con las candidatas y los candidatos por el principio de mayoría relativa que no ganaron, pero obtuvieron mayor votación. Propone acabar con la sobrerrepresentación, al disminuir de 8 al 4 por ciento el límite. Plantea la segunda vuelta electoral y considerar gobiernos de coalición. Se turnó a las comisiones unidas de Reforma Política-Electoral y de Puntos Constitucionales.

La segunda iniciativa, reforma y adiciona diversos artículos de las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, de Partidos Políticos y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, sobre elecciones primarias, sobrerrepresentación en la Integración de las Cámaras del Congreso de la Unión, nulidad de elecciones por involucramiento de la delincuencia organizada, candidaturas comunes y declinación de candidaturas. Fue enviada a la Comisión de Reforma Política-Electoral.

Mujeres migrantes

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI) presentó, a nombre propio y de la diputada Sofia Carvajal Isunza, reformas a las leyes de Migración y a la General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de establecer que, en tanto el Instituto Nacional de



Migración determina la condición de estancia de las mujeres, serán documentadas como Visitantes por Razones Humanitarias y recibirán protección.

Asimismo, adicionar un capítulo “De las mujeres migrantes” a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el cual se referirá a las medidas especiales de protección que las autoridades deberán adoptar para garantizar los derechos de las mujeres migrantes en el contexto de movilidad humana. Se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.

Sancionar al patrón que incumpla disposiciones sobre teletrabajo

Por el PVEM, el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos planteó reformar la fracción I del artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo, para sancionar de 50 a 250 Unidades de Medida y Actualización, al patrón que no cumpla con las disposiciones del artículo 330-E, relativas a la modalidad de teletrabajo establecidas en la ley.

Las cuales son: proporcionar, instalar y encargarse del mantenimiento de los equipos necesarios para el teletrabajo, recibir oportunamente el trabajo y pagar los salarios en la forma y fechas estipuladas, asumir los costos derivados del trabajo a través de la modalidad de teletrabajo, incluyendo, en su caso, el pago de servicios de telecomunicación y la parte proporcional de electricidad.

Asimismo, respetar el derecho a la desconexión de las personas trabajadoras en la modalidad de teletrabajo al término de la jornada laboral, inscribir a las personas trabajadoras en la modalidad de teletrabajo al régimen obligatorio de la seguridad social, entre otras. El documento enviado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, también lo suscribe el diputado Carlos Alberto Puente Salas (PVEM).